

Guayaquil, Marzo 30 del 2018

Señores

**Accionistas de DULCOSTA S.A.**

Estimados señores:

Cumpliendo con las disposiciones indicadas en los estatutos y Conformidad con la ley de compañías, presento ante ustedes el informe en calidad de Comisario de la empresa, DULCOSTA S.A., correspondiente al ejercicio económico terminado en diciembre 31 del 2017.

En mi opinión, los Administradores de la compañía han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como también las resoluciones de la Junta General y el Directorio de la Compañía.

Procedí a revisar los registros, libros sociales y contables con sus respectivos comprobantes, estimo que se han llevado y conservado de conformidad con las disposiciones legales pertinentes, manteniéndose a mi juicio la custodia y conservación de los bienes de la sociedad y de terceros bajo la responsabilidad de la empresa, así como de los procedimientos de control interno de la misma de una manera correcta.

Del análisis efectuado, considero que los Estados Financieros que han sido presentados son confiables, y los mismos han sido preparados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, según las Normas Internacionales de Información Financiera, verificándose que las cifras son las mismas que se encuentran registradas en los libros de contabilidad.

La situación financiera de la compañía al cierre del ejercicio 2017 fue la siguiente:

El total de los ingresos fue de US\$ 0,00 y el total de los gastos y costos fueron de US\$ 0,00 obteniendo como resultado una pérdida de US\$ 0,00. Por lo cual no aplica el 15% de participación de trabajadores en las utilidades, el saldo del anticipo pendiente de pago por Impuesto a la Renta es de US\$ 0,00 y un impuesto a la Renta por pagar de US\$ 0,00 dando como resultado una utilidad de US\$ 0,00.

Estas cifras se deben a la inactividad de la empresa por motivo de cese de operaciones.

Los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre del 2017 están preparados de acuerdo a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), las que han sido adoptadas en Ecuador, y representan la adopción íntegra, explícita y sin reservas de la referida norma internacional aplicadas de manera uniforme en los ejercicios que se presentan.

Es todo cuando puedo informar a los señores accionistas.

Atentamente



Carlos Luis Noboa Bravo

**Comisario**

C.I. 0930695754